

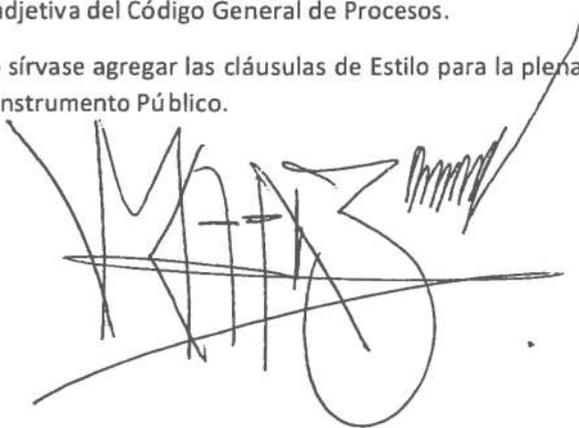
SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar poder especial contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA- COMPARECIENTE.- Comparece el Sr. Mauricio Ramirez, en su calidad de apoderado de la compañía STONEFIELD CENTRAL AMERICA LIMITED, conforme consta del Poder cuya copia se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA- PODER ESPECIAL.- El compareciente Sr. Mauricio Ramírez, en la calidad que comparece, confiere Poder Especial suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Vladimir Villalba Paredes, portador del documento de identificación emitido por la República del Ecuador No. 1707372023 , a fin de a nombre y en representación de la compañía STONEFIELD CENTRAL AMERICA LIMITED pueda (i) suscribir actos y contratos y cumplir las obligaciones que correspondan a excepción de todos aquellos que supongan endeudar a la sociedad o enajenar cualquier activo; (ii) formular y contestar demandas y cumplir las obligaciones a las cuales están obligadas las compañías extranjeras de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana; (iii) actuar con voz y voto en juntas generales de socios o accionistas en compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las que STONEFIELD CENTRAL AMERICA LIMITED tenga la calidad de socia o accionista; (iv) proveer información y presentar documentación que las compañías extranjeras están obligadas en calidad de socia o accionista, quedando facultado para ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley. El mandatario queda investido de las facultades comunes a los procuradores constantes en la ley adjetiva del Código General de Procesos.

Usted, Señor Notario sírvase agregar las cláusulas de Estilo para la plena validez del presente instrumento Público.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'VILLALBA PAREDES', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible due to the cursive nature of the writing.



batalla

T +506 4036 2000 F +506 4036 2001 batalla.com

El suscrito Notario Público, **Rodrigo Antonio Zelaya Rodríguez**, con oficina abierta en Batalla, piso doce, edificio Sabana Business Center, Boulevard Ernesto Rohrmoser, Sabana norte, San José, autentico la firma puesta en el documento que antecede. Doy fe de que fue puesta y estampada en mi presencia, en forma voluntaria de su puño y letra, por el señor **Mauricio Ramírez Rodríguez**, portador de la cédula de identidad número dos – cuatrocientos cuarenta y tres – novecientos noventa y nueve; por lo que he procedido a autenticarla en el mismo acto con mi firma, plasmada de mi puño y letra y que corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notariado. El presente documento será legalizado mediante apostilla para su uso en Ecuador. Todo lo anterior de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial. San José, diez horas dos minutos del catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Lic. Rodrigo Antonio Zelaya Rodríguez
Notario Público
C. 6223 - Costa Rica





Banco de Costa Rica

14/12/2018

Oficina: 491 Main Branch
Cajero: 11292337
Documento: 30781917
Formulario: 0000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000294944010

Tasacion: 307819175
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 250.00



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres: *****250.00
Descuento: *****15.00
Total Timbres: *****235.00

Total DGTD: *****0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****235.00
Valores: *****0.00
Total: *****235.00

Monto en letras:

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
COLONES EXACTOS

000115140093



CAJERIA DE SAN JOSE

* 14 DIC 2018

ALEJANDRO PEREZ P
CAJERO



BLANCO
SIN TIMBRE
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

Cod. Fca 2867, Cod. Banco 100105600, 2018 252XPRES - FESN S.R.L. TEL. 2011-4676 FAX 2201-1862

**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **RODRIGO ANTONIO ZELAYA RODRIGUEZ,** CÉDULA **107830602,** CARNÉ NÚMERO **6223,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y cinco minutos del diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0535807

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACD5S4P9ACM
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 19/12/2018
(On - Le:)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodriguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 532687
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

A

.308463250

Nombre del titular: STONEFIELD CENTRAL AMERICA LIMITED
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

timbre:

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 3
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

-0000-0000

xteriores

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

29558833-0

... 625.00

... 3.75

... 587.50

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000535807